



Nº 746 -2023-HRHVM-DE-DA-UP.

Resolución Directoral

Huánuco, 14 de Diciembre

del 2023

VISTO:

El Memorandum Nº 1616-2023-GR-DRS-HRHVM-HCO-DE, de fecha 30 de noviembre del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, DISPONE proyectar Resolución Directoral que aprueba el **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2023 Y AÑO NUEVO 2024**, a propuesta de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud establece que la responsabilidad del Estado de promover las condiciones indispensables que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad en el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 974-2004-MINSA, que aprueba la Directiva Nº 043-2004-OGD/MINSA.V.01, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud.

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del reglamento de la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por el D.S. Nº 048-2011-PCM, dispone que el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la ley y la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; dicho Plan se articula con los instrumentos de Planificación sectorial, regional y local, siendo algunos de ellos los planes previstos en el artículo 39.1 del citado Reglamento, entre los que se encuentran los Planes de Contingencia.

Que, el artículo 5 de la Ley Nº 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, y ampliado mediante se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, ampliado mediante Decreto Supremo Nº 110-2023PCM, por un periodo de 60 días calendarios a partir del 07 de octubre de 2023;

Que, mediante el Informe Nº 192-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-UFGRD, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Jefe de la unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, solicita la aprobación del **PLAN DE REPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2023 – AÑO NUEVO 2024**, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, cuya fecha de ejecución se realizará a partir del 20 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024;

...////

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A
FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2023 – AÑO NUEVO 2024.**



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES HR "HVM"-HUANUCO

HUANUCO – PERU -2023-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2023 – AÑO NUEVO 2024.

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 ORGANISMO EJECUTOR: HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO
- 1.2 OFICINA EJECUTOR: UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
- 1.3 FECHA DE EJECUCION: 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 16 DE ENERO DEL 2024
- 1.4 AMBITO (S) DE EJECUCION: HOSP. REG. HERMILO VALDIZAN MEDRANO
- 1.5 RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD SANITARIA:



RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD			
HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO			
	Nombre y Apellido	Profesión/Cargo	EE. SS de Procedencia
01	DR. Pavel Carlos QUIÑONEZ BENEDETTI	DIRECTOR EJECUTIVO	H.R.H.V.M
02	Coord. UFGRD Guadalupe TRUJILLO TALANCHA	UFGRD	H.R.H.V.M
03	Equipo de Gestión de la UFGRD	UFGRD	H.R.H.V.M
03	Brigadistas de Emergencias y Desastres	U.G.R.D.	H.R.H.V.M

I. DESCRIPCION DEL PROBLEMA. -

El Hospital Regional “HVM”, Huánuco en la actualidad se encuentra ubicado en el Jirón: Hermilio Valdizán N°950 -Huánuco, en el centro de la ciudad, fue creado el 30 de julio del 1963, 61° años de existencia a favor de la población, atendiendo las 24 horas del día no cuenta con Población Asignada, los cuales le permite atender a libre demanda a toda la población y Regiones aledañas, la ruta rápida en tráfico habitual es de 05 minutos desde el centro de la ciudad de Huánuco y distritos colindantes, las rutas más cercas ,son por los jirones colindantes dentro de la misma ciudad, por el Malecón Leoncio Prado, jirón constitución y Jirón Bolívar, jirón Hermilio Valdizán y Alameda de la Republica

El Hospital Regional “ Hermilio Valdizán Medrano”; es un establecimiento Referencial de la Región Huánuco, a través de la Dirección Ejecutiva, Dirección de Administración, Jefes de los servicios de las áreas Críticas, Unidad de Personal, Grupo de Gestión de Riesgo de Desastre y la Oficina del EMED de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA y su Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA DIGERD, presenta el **PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2023 – AÑO NUEVO 2024;** a ejecutarse desde el día 20 de diciembre del 2023 al 16 de enero del 2024; en atención de Emergencias y Desastres en la Región Huánuco”.

En estas circunstancias el Hospital Regional “HVM”, en cumplimiento de sus funciones realiza acciones de preparación y respuesta Hospitalaria frente a eventos adversos, y las medidas extraordinarias en el marco de la emergencia sanitaria por **FERIADO POR FESTIVIDADES DEL LA NAVIDAD Y AÑO NUEVO**, para garantizar el desarrollo de los planes de respuesta hospitalaria frente a festividades de la Navidad - 2023, Año Nuevo 2024, como las festividades de los Negritos de Huánuco, que se puedan suscitar, entre las que enfatizan los heridos por accidentes de tránsito, en las vías de la carretera Nacional y Provincial, quemados, envenenamientos, dolores abdominales, partos, heridos por objetos punzo cortantes y enfermedades respiratorias.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

II. JUSTIFICACION.

Encontrándose próximas las festividades de Navidad 2023, Año Nuevo 2024 en la ciudad de Huánuco, la conmemoración del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo y el advenimiento del nuevo año. A través de estas festividades se realizan por parte de la población diversas expresiones según la tradición y las costumbres locales, en donde se aprecian multitudinarias expresiones de fe, y de celebraciones propias convirtiéndose en el centro de atención de turistas nacionales y extranjeros.

En estas fechas, ocurren con mayor frecuencia eventos adversos de Emergencias y Desastres producidos por la actividad humana, como incendios por manipulación de artefactos pirotécnicos; accidentes de tránsito; incremento de la delincuencia (hurtos, robos, homicidios culposos-dolosos), o facinerosos de la misma región o regiones colindantes (Pasco, Ancash, Lima, Ucayali, y San Martín); violencia social; incremento de enfermedades que dan origen a brotes, epidemias; entre otros eventos que afectan la Salud Pública. así como la ingesta del abuso desmedido de alcohol, de estupefacientes, aguas y alimentos contaminados, delincuencia, entre otras. Situación que amerita establecer acciones estratégicas que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población así como la protección de la infraestructura y la operatividad del establecimiento de Salud Hospital Regional “HVM”. siendo necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

GRAFICO N.º 1

UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL “HERMILIO VALDIZAN MEDRANO “HUANUCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

La actividad consiste en acciones preparatorias mediante ejercicios que simulan escenarios prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta del Hospital Regional “HVM”, acorde a la Política Nacional Hospitales Seguros, de acuerdo al D.S. N°027-2017-SA, ante eventos adversos por Emergencias y Desastres.

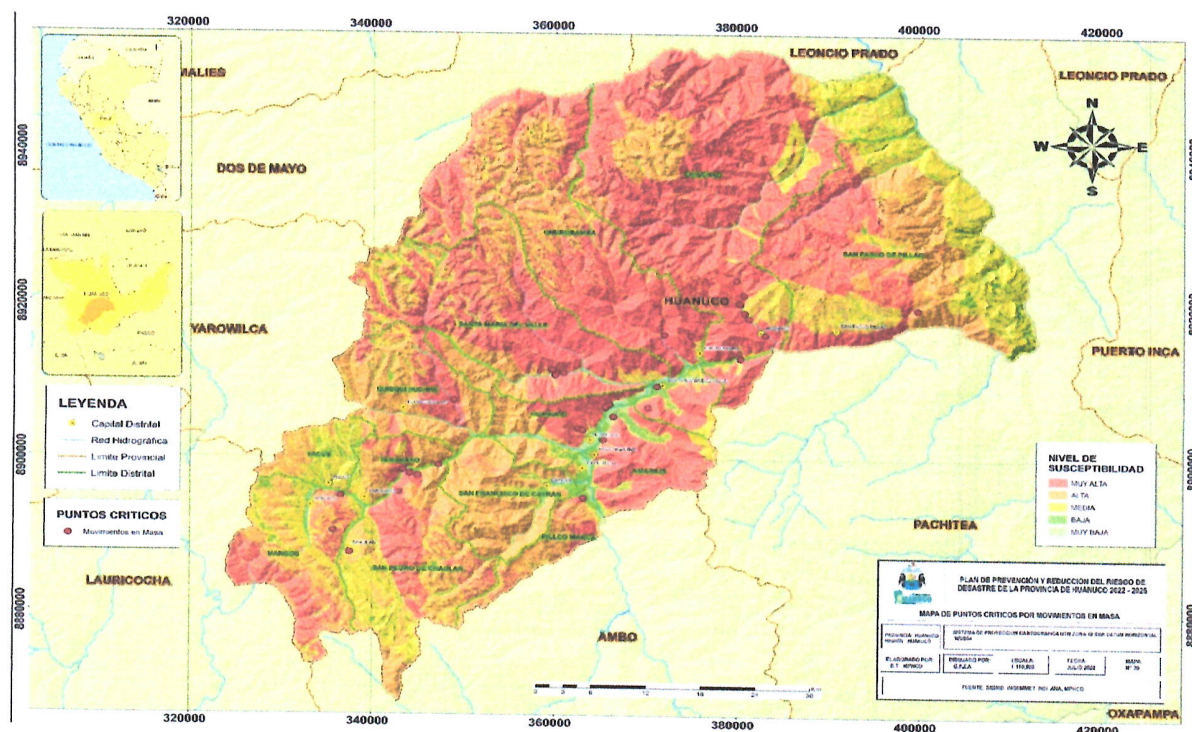
FINALIDAD. –

El presente Plan es de carácter interinstitucional e intersectorial, que se relaciona a la capacidad de respuesta del Hospital Regional “HVM”-Huánuco, Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del Desastre, servicios y áreas Críticas con el único objetivo el de cautelar la Salud de la población, se detalla de manera perceptible la situación actual, los objetivos, estratégicos, componentes administrativos y/o financieros, así como el cronograma de actividades a realizar.

Fortalecer la capacidad de **RESPUESTA** del Hospital Regional “HVM”-Huánuco, de acuerdo a La **Política Nacional de Hospitales Seguros de acuerdo al D.S. N°027-2017-SA, ante eventos adversos por Emergencias y Desastres**; para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de activación de las quebradas existentes en la Ciudad de Huánuco ante lluvias intensas, de acuerdo al **Decreto Supremo N° 110-2023-PCM** ; que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, **Huánuco**, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes **por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024)** y posible **ACTIVACION DE QUEBRADA**; en la ciudad de Huánuco.

GRAFICO N.º 2

MAPA DE LOS PUNTOS CRITICOS POR MOVIMIENTOS EN MASA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO.



*fuente Municipalidad de Huánuco.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

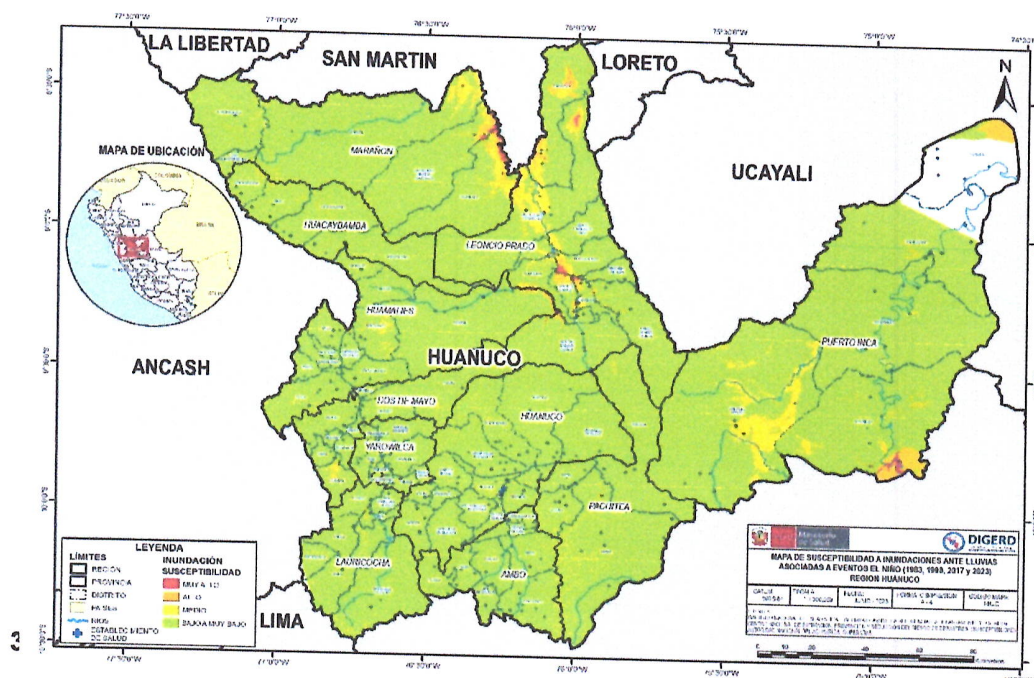
III. OBJETIVOS DEL PLAN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la continuidad operativa y la oferta de los servicios de salud del Hospital Regional “HVM”-Huánuco; respondiendo como Hospital Referencial a nivel de la Región Huánuco; en el antes, durante y después de un evento adverso de emergencias por desastres, las festividades de Navidad 2023, Año Nuevo 2024 en la ciudad de Huánuco, la conmemoración del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo y el advenimiento del nuevo año. que generan mayor demanda en la atención masiva de la población por desplazamiento masivo de personas al interior de nuestra Región Huánuco, la asistencia a lugares públicos y privados de forma masiva por fiestas patrias, u eventos naturales y/o provocados por el hombre.

GRAFICO N.º 3

MAPAS DE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES POR LLUVIAS A NIVEL DISTRITAL 2023 – 2024



MOMENTO ANTES

- Identificar los puntos vulnerables de la institución que pudieran afectarse a fin de minimizarlos y corregirlos.
- Identificar los factores de riesgo de daños a las personas y estimar la magnitud de las enfermedades trazadoras que se puedan presentar para su prevención y control oportuno.
- Contar con número de camas disponibles, para asegurar la implementación de expansión asistencial para la atención de casos según sobredemanda ocasionada por efecto de los eventos adversos que pudieran presentarse.
- **Contar con la programación de retenes asistenciales y administrativos para el llamado ante algún incidente o contingencia.**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**MOMENTO DURANTE**

- Supervisar el cumplimiento de las normas y Directiva N°36-2004-OGDN/MINSA. en caso de alerta verde, amarilla o roja.
- Verificar el adecuado funcionamiento para una respuesta oportuna y eficaz de los Servicios asistenciales de emergencia y Áreas Críticas (UCI, Centro Quirúrgico, etc.).
- Verificar el cumplimiento de las normas de notificación obligatoria, de enfermedades infectocontagiosas emergentes o reemergentes a fin de contribuir al control de brotes y/o epidemias.

MOMENTO DESPUÉS

- Coordinar la referencia o derivación de los pacientes estabilizados, atendidos según prioridad y grado de complejidad por enfermedades o afectación de la salud como consecuencia del evento adverso.
- Verificación del estado y operatividad de los servicios asistenciales y administrativos de nuestra Institución en caso de presentarse algún incidente y/o Evento Adverso.
- Evaluar el Impacto de la operatividad del Plan de Preparación y Respuesta por festividades de las Fiestas Navideñas.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842 promulgada el 15 de julio de 1997, Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N°517-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N°036- 2004-OGDN/MINSA-V.01. “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°043- 2004-MINSA/OGDN-V.01, “Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a Emergencias y Desastres”
- Ley N°28551 promulgada el 19 de junio 2005, que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, “Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Decreto Supremo N°005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°29664 promulgada el 08 de febrero de 2011, Ley que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N°1161 promulgada el 07 de diciembre de 2013, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA aprueba la Directiva Administrativa “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050".

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Decreto Supremo N° 002-2022-DE promulgada el 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- D.S. N°110-2023-PCM; que prorroga el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024).

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria en el Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano”, por todos y cada uno de los Trabajadores y colaboradores que desempeñen labores en nuestra Institución.

VI. CONTENIDO

VI.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO

Amenaza, es el factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por la actividad humana incrementada en estas fechas de fiestas patrias, sin embargo, no se descarta la posibilidad de presentarse eventos de origen natural, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

Es así que la posibilidad de un evento de cualquier origen se pueda presentar, originando el despliegue humano para acercarse a él, desde el interior y exterior del país, permitiendo así establecer tres amenazas o peligros básicos a los que están expuestos las personas, los servicios y los bienes a través de desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo, de carreteras y violencia social (delincuencia, entre otros).

Lugares expuestos: Población de La Región Huánuco.

VI.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCION DE LA AMENAZA	DAÑOS A LA SALUD
ACCIDENTE DE TRANSITO MASIVO	En la actualidad existe un serio problema de salud pública, las muertes que causadas y por la discapacidad que generan los accidentes de tránsito desencadenando un problema social, físico y psicológico. Este evento puede ser ocasionado por fallas mecánicas, pistas y carreteras en mal estado, alta velocidad, y/o consumo de bebidas alcohólicas.	- Lesiones traumáticas - Poli traumatizados - Poli contusos - Tec/ Shock hipovolémico - Hemorragias
VIOLENCIA SOCIAL	Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población, paralización de la población quienes creen que sus derechos han sido vulnerados por las autoridades de turno.	- Inhalación de gases lacrimógenos. - Síndrome ansioso. - Síndrome depresivo. - Crisis hipertensiva. - Poli traumatizados.Tec

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INCENDIOS	Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. Para que el fuego se expanda es necesaria la intervención del Tetraedro del fuego, (elementos necesarios, para que se produzca la combustión (calor, O ₂ y combustible), más la reacción en cadena. La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.	Quemaduras. Intoxicaciones por inhalación de sustancias tóxicas. Electrocución. Quemaduras. Intoxicaciones por inhalación de sustancias tóxicas.
INTOXICACIÓN MASIVA	Es el resultado de la inhalación de gases provenientes de las bombas lacrimógenas. Consumo de organismos o toxinas en alimentos contaminados y la mayoría de los casos se da por bacterias comunes como el estafilococo o E. Coli. Esta debe ser claramente diferenciada de aquella producida por agentes químicos tóxicos en los alimentos, los cuales cursan rápidamente con dolor abdominal agudo, Sialorrea, hemorragias y pérdida de la conciencia.	Fiebre. Dolores cabeza. Dolores musculares. Diarrea. Dolor abdominal agudo. Náuseas. Sialorrea. Trastornos del sensorio

Factores adversos:

- ⇒ Insuficiente cultura en los temas relacionados a la Bio-seguridad que permiten reducir y eliminar los riesgos potenciales, lavado de manos, condiciones de higiene.
- ⇒ Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad.
- ⇒ Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.
- ⇒ Comerciantes en lugares de afluencia masiva.
- ⇒ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- ⇒ Idiosincrasia de la población.

Factores positivos:

- ⇒ La adecuada coordinación del compromiso y trabajo conjunto entre La adecuada coordinación del compromiso y trabajo conjunto entre las instituciones de Salud, así como la Diresa Huánuco, Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Huánuco, Dirección de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Huánuco.
- ⇒ Establecimiento de salud Hospital Regional “HVM”-Huánuco, que activarán sus mecanismos de alerta según la Emergencia y/o evento adverso.
- ⇒ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza realiza un despliegue de seguridad y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- ⇒ Cobertura periodística desde diversos puntos de la región Huánuco, y Nacional, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario.

VII.- ACTIVIDADES.**ANTES:**

- ⇒ Mantener operativos los equipos de telefonía celular y fija, radios, unidades móviles, ambulancias (con combustible), otros.
- ⇒ Verificar el buen funcionamiento de equipos para que, puedan responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias producidas por eventos antrópicos.
- ⇒ Publicar los Roles de los Retenes efectivos y domiciliarios para este periodo en forma clara, para el conocimiento de todo el personal de salud.
- ⇒ Prever la asistencia de los Brigadistas Hospitalarios, listos para operar mientras dure el siguiente **PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2023 – AÑO NUEVO 2024.**
- ⇒ La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, y el área del EMED Hospital Regional “HVM”- Huánuco, mantendrán estrecha coordinación con el CPCED- DIRESA HUANUCO- RED DE SALUD HUANUCO, en cumplimiento del presente plan, Se reforzará las guardias con profesionales y técnicos como equipos integrales, en el Servicio de Emergencia, de acuerdo al incremento de los Pacientes.

**a. EMERGENCIAS Y UCI. (Unidades Críticas)**

Prever el Recurso Humano disponible, medicamentos accesibles en coches de paro, así mismo la disponibilidad de camas en TRAUMA SHOCK, y UCI (Unidad de Cuidados Intensivos); durante los días del Paro

b. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES. -

Operatividad de una Ambulancia Mercedes Benz con placa EGG-915, en el servicio de Emergencia ante cualquier evento adverso que se pueda suscitar (Para casos netamente de Emergencias).

c. FARMACIA. -

MEDICAMENTOS E INSUMOS, deberán ser abastecidos en los coches de paro y otros de las áreas críticas ante eventos adversos de Emergencias y Desastres.

d. SALA DE OPERACIONES:

Equipo e Insumos, Recursos Humanos disponibles ante un evento adverso de Emergencia y Desastres, así como Salas de Operaciones.

e. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua segura, grupo electrógeno, combustible, alimentos), insumos, medicamentos, Unidad de Personal, prever, la disponibilidad de Recursos Humanos y la tolerancia al ingreso a la Institución (si se realizara la obstrucción de las vías públicas) para garantizar la operatividad del Funcionamiento del Hospital Regional “HVM”-Huánuco; así como las comunicaciones y transporte.

f. DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

Alimentos para pacientes y personal de guardia Diurna y Nocturna

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**g. BANCO DE SANGRE:**

Unidades de Sangre: de acuerdo al detalle siguiente:

- 50 unidades del grupo OH +.
- 01 unidades de grupo O -
- 07 unidades de grupo A +.
- 02 unidades del grupo B +
- Plasma 425 grupo O+
- Plasma O-5
- Plasma A+2
- Plasma B + 05

**h. UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE**

Movilización y monitoreo de 03 equipos de brigadas de Emergencias y Desastres.

DURANTE:

- ⇒ La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre y la unidad del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano”, estará en alerta las 24 horas.
- ⇒ Ejecución del Plan de Respuesta para la atención de Emergencias, en los espacios de instalación del PMA; (capacidad instalada y el Comando de Salud), por eventos adversos en Emergencias en Salud.
- ⇒ Comunicación inmediata con las Instituciones que tiene a cargo la atención de las Emergencias. A nivel de la Dirección Regional de Salud-DIRESA-HUANUCO.
- ⇒ EDAN Evaluación permanente de daños a la Salud.
- ⇒ Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.

DESPÚES:

- ⇒ El Grupo de Trabajo, Personal Asistencial, Brigadistas y personal logístico, personal de apoyo, desmovilizarán los equipos y/o bienes que se hallan movilizado para atender la emergencia.
- ⇒ Se elaborará el informe final cuando concluya la ejecución del **PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2023 – AÑO NUEVO 2024**, a realizarse, en atención de Emergencias y Desastres, en la Región Huánuco, siempre dentro de lo establecido por las normas y la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Se evaluará el impacto del Plan de Respuesta para hacer los correctivos necesarios teniendo en cuenta todos los sucesos anteriores.

VIII. ESTRATEGIAS:

Efectuar las acciones de atención y control de daños a la salud de las personas y los servicios por efecto de las manifestaciones por en atención de Emergencias y Desastres.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

IX. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:

- ⇒ La respuesta será activada por el director ejecutivo del Hospital Regional “HVM” Huánuco, cuando se advierta que la capacidad de respuesta, y los daños a la salud de la población comprometa seriamente la salud las personas.
- ⇒ El hecho será reportado inmediatamente a la Dirección Regional de Salud Huánuco. Con atención a la oficina del CPCED – DIRESA.
- ⇒ A su vez, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y la unidad del EMED – HR”HVM”-Huánuco, debe solicitar la declaración de alerta a los servicios de salud.

a. COMANDO Y COMUNICACIONES HOSPITAL REGIONAL “HVM”-HUÁNUCO.

RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD		
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO		
Nombre y Apellido	Profesión/Cargo	EE. SS de Procedencia
DR. Pavel Carlos QUIÑONEZ BENEDETTI	DIRECTOR EJECUTIVO	H.R.H.V.M
Coord. UFGRD Guadalupe TRUJILLO TALANCHA	UFGRD	H.R.H.V.M
Equipo de Gestión de la UFGRD	UFGRD	H.R.H.V.M
Brigadistas de Emergencias y Desastres	UFGRD	H.R.H.V.M

- ⇒ Brigadistas Hospitalarios en situación de ALERTA ROJA.

X. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del plan, cuyo propósito es asegurar el logro de los objetivos propuestos, es de responsabilidad del Hospital Regional “HVM”- Huánuco, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y la unidad del EMED Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.

XI. RESPONSABLE OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD:

Dr. PAVEL QUIÑONEZ BENEDETTI.

Director Ejecutivo del Hospital Regional “HVM”-Huánuco

XII. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

TAP. Guadalupe TRUJILLO TALANCHA

Coord. de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres

XIII. FINANCIAMIENTO:

Los gastos que demande la ejecución de las actividades contenidas en el presente plan de Respuesta Hospitalaria, serán cubiertos por el componente de PP-068, Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres.

XIV. INSTRUMENTOS:

- ⇒ Normas técnicas de Gestión del riesgo y manejo de desastres.
- ⇒ Guía de elaboración del levantamiento de información EDAN al EMED y fichas de mantenimiento preventivo y correctivo de EESS a los elementos no estructurales, y de logística para desastres.
- ⇒ Formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para desastres.
- ⇒ Guía técnica de monitoreo de declaratorias de estado de alerta MINSA-OGDN.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

DETALLE	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Reuniones de coordinación con los responsables de las unidades y departamentos, Grupo de Gestión de Riesgo de Desastres previos a las actividades a realizar las diferentes organizaciones sociales conflicto sociales	20 de diciembre al 16 de enero del 2024	H.R.H.V.M Y Hosp, Contingencia C.P. de la Esperanza	UGRD-Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Evaluación de las actividades a realizar	20 de Diciembre al 16 de Enero del 2024	H.R.H.V.M Y Hosp, Contingencia C.P. de la Esperanza	UGRD- Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Evaluación de Plan post Festividades de las Fiestas Navideñas y Año Nuevo -2024	17 de Enero del 2024	H.R.H.V.M Y Hosp, Contingencia C.P. de la Esperanza	UGRD- Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Informe final del Plan post Festividades de las Fiestas Navideñas y Año Nuevo -2024	18 de Enero del 2024	H.R.H.V.M Y Hosp, Contingencia C.P. de la Esperanza	UGRD- Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano

XVI. PRESUPUESTO:

META: 0061.

- 0068.3000734.5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
- Especifica.Gastos.
- 2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS.

DETALLE	U. MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
STOCK. DE KITS DE ALIMENTOS FRIOS PARA BRIGADISTAS (ATUN, GALLETAS, FRUGOS, ACONCAGUA, AGUA X 625 ml.)	KITS DE ALIMENTOS X 3 DIAS	20	35.00	2,100.00
TOTAL				2,100.00

**XVII. FINANCIAMIENTO.
RESUMEN POR PARTIDAS**

PART.	CONCEPTO	IMPORTE.
23.11.11	ALIMENTOS	2,100.00

XVIII. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN:

- ⇒ Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- ⇒ Evaluación del impacto del **PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2023 – AÑO NUEVO 2024**, para hacer los correctivos necesarios teniendo en cuenta todos los sucesos anteriores.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2

Med. Pavel QUINONES BENEDETTI

CMP: 48399 - RNE: 16559

DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. Pavel QUINONES BENEDETTI
Director Ejecutivo del HR. "HVM"



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Guadalupe TRUJILLO TALANCHA

Coordinadora UGRD - HRHVM

Guadalupe TRUJILLO TALANCHA
Coordinador del HR. "HVM"

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Capacidad Hospitalaria

Se refiere al número total de camas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del centro de salud (por departamentos o servicios especializados).

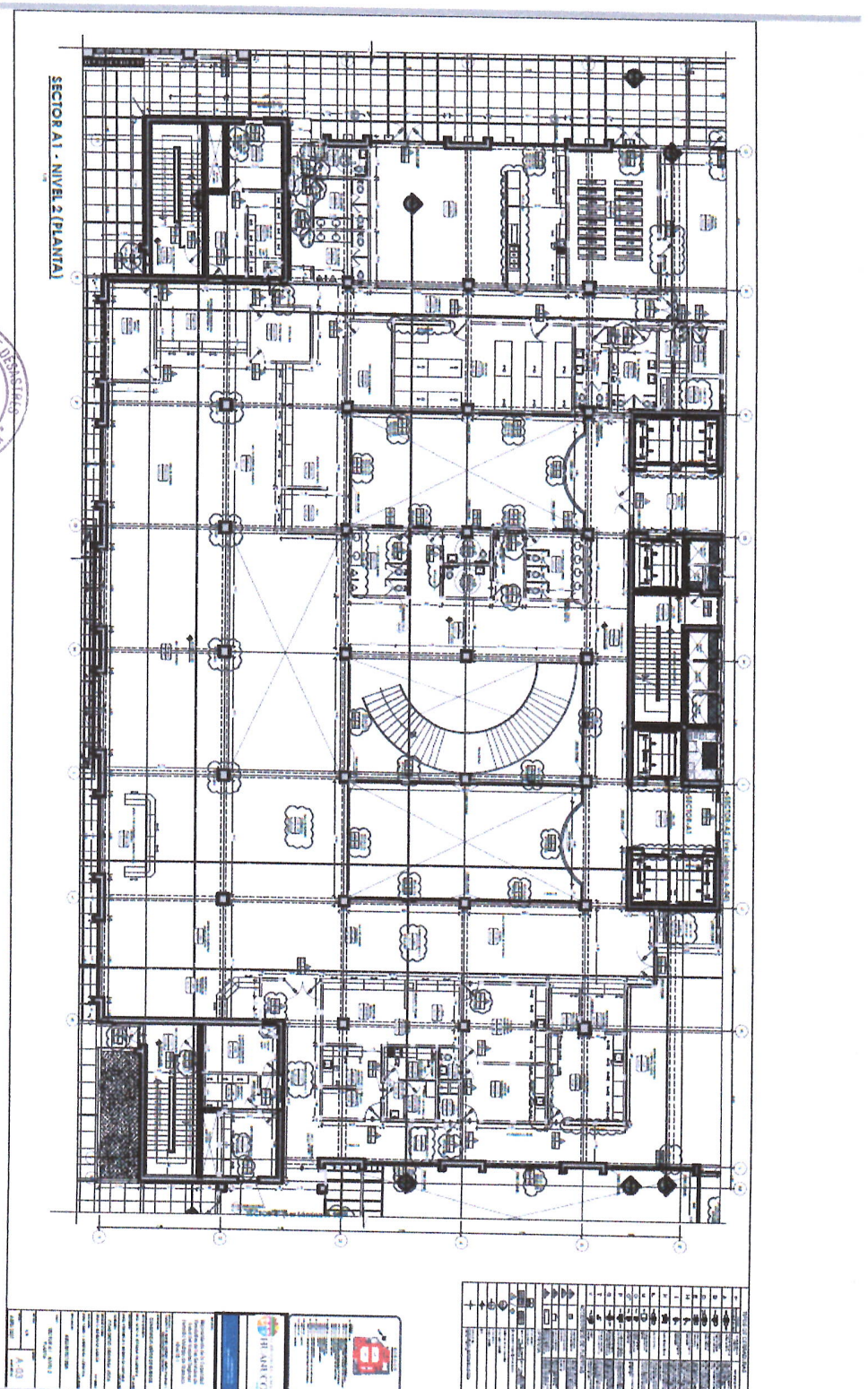


Servicio	Número de camas	Capacidad adicional	Observaciones
Emergencia	24 adultos 2 niños	05 (camillas)	
Trauma Shock	03	01	
Observación de Emergencia	26		No existe capacidad para más camas
UCI	16		No existe capacidad para más camas
Hospitalización Cirugía	20		No existe capacidad para más camas
Recuperación Post Operatoria	06		No existe capacidad para más camas
Sala de Espera	06		No existe capacidad para más camas
Hospitalización Medicina	27		No existe capacidad para más camas
Hospitalización Ginecología	26		No existe capacidad para más camas
Sala de Parto Dilatación	03		No existe capacidad para más camas
Sala de Parto Monitoreo	04		No existe capacidad para más camas
UCIN	14		No existe capacidad para más camas
Puerperio	18		No existe capacidad para más camas
Pediatría	18 hospitalización 15 alojamiento		
UVI (Unidad de Vigilancia Intermedia)	03		
TOTAL	220	04	
Atención Recién Nacido	04 (cunas)		
Incubadoras	04		
Total Neonatología	08		

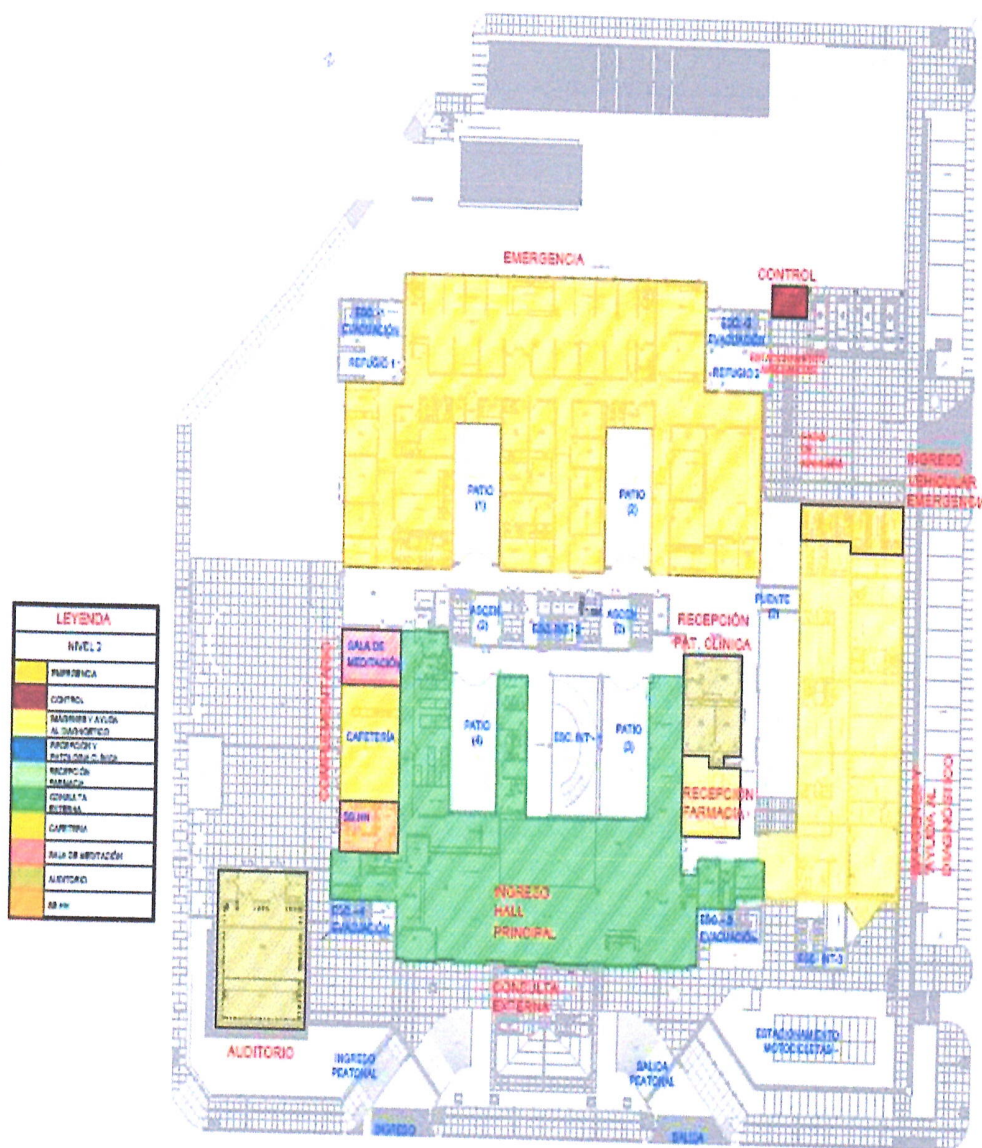
....

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PLANO DEL HOSPITAL REGIONAL "HVM" - HUÁNUCO



UPPS-SERVICIO DE EMERGENCIA



UNIDADES FUNCIONALES - (UPSS)
NIVEL - 2 (NPT. +/- 0.00)

UPPS-SERVICIO DE EMERGENCIA

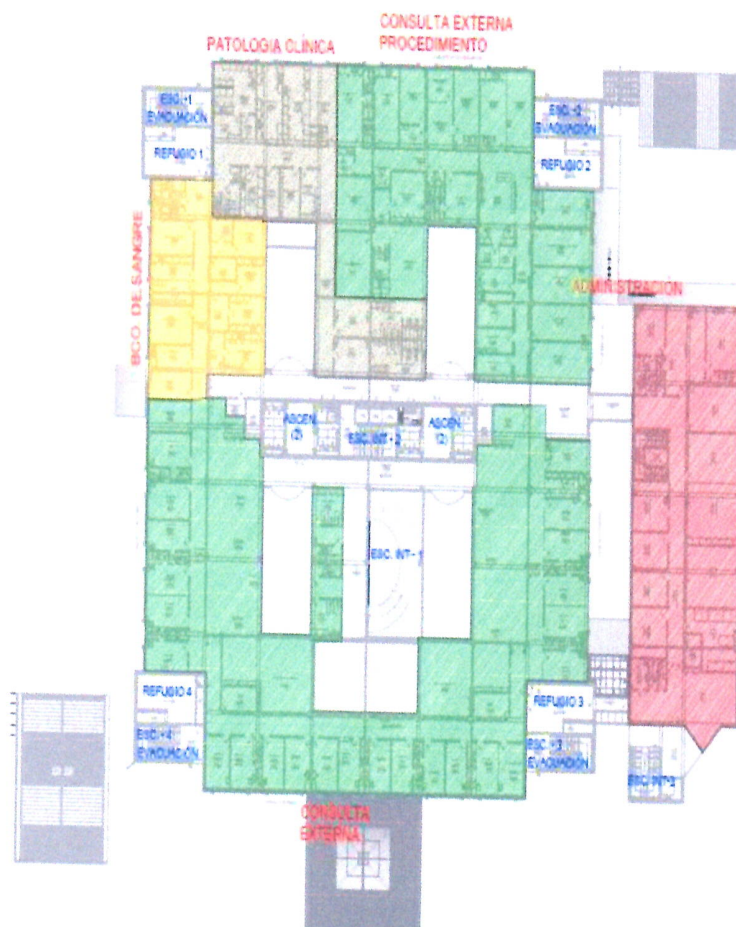


UNIDADES FUNCIONALES - (UPSS)
NIVEL - 2 (NPT. +/- 0.00)

UPPS-SERVICIO DE EMERGENCIA

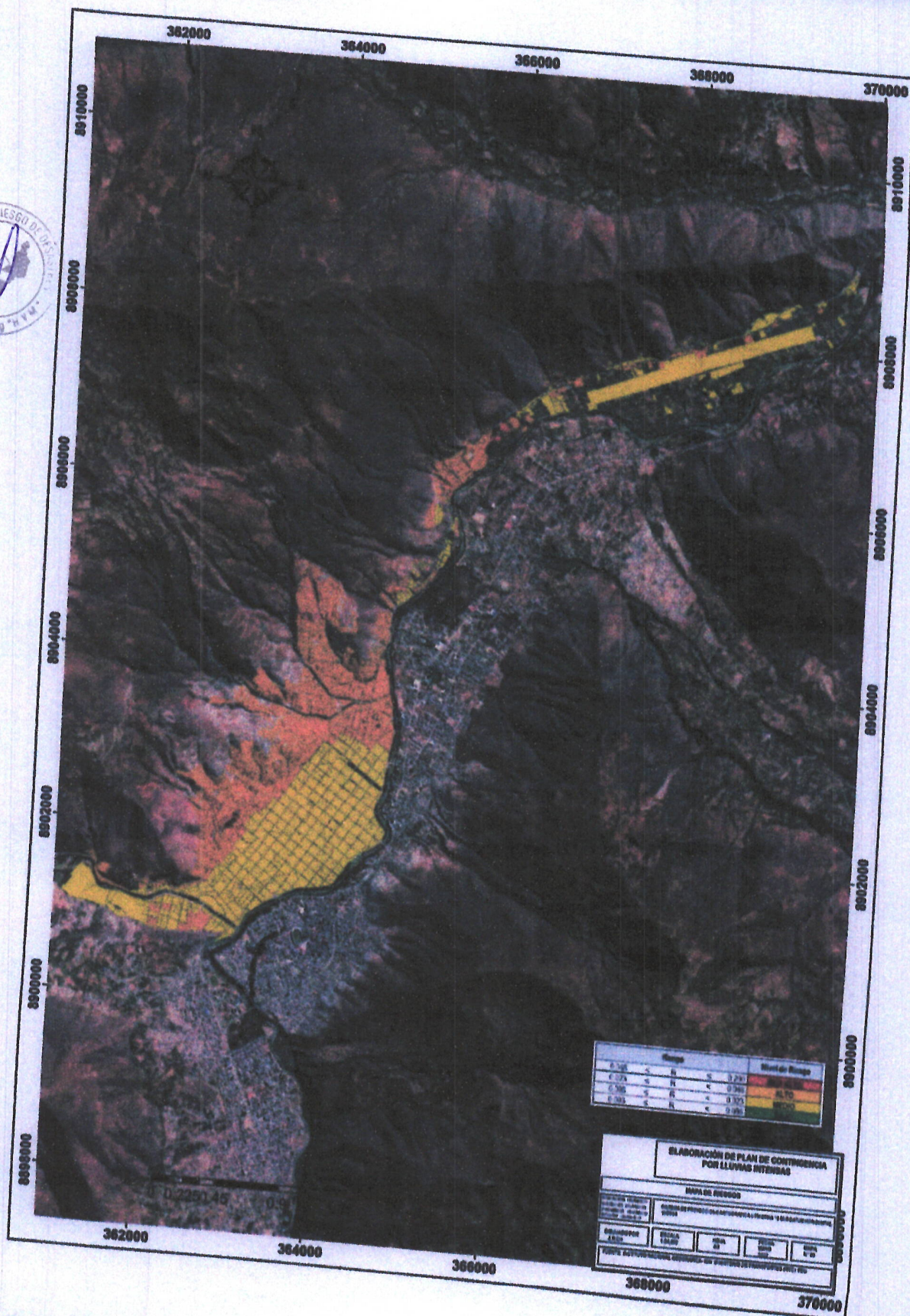


LEYENDA	
NIVEL 3	
PATOLOGÍA CLÍNICA	
BIO DE SANGRE	
CONSULTA EXTERNA	
ADMINISTRACIÓN	

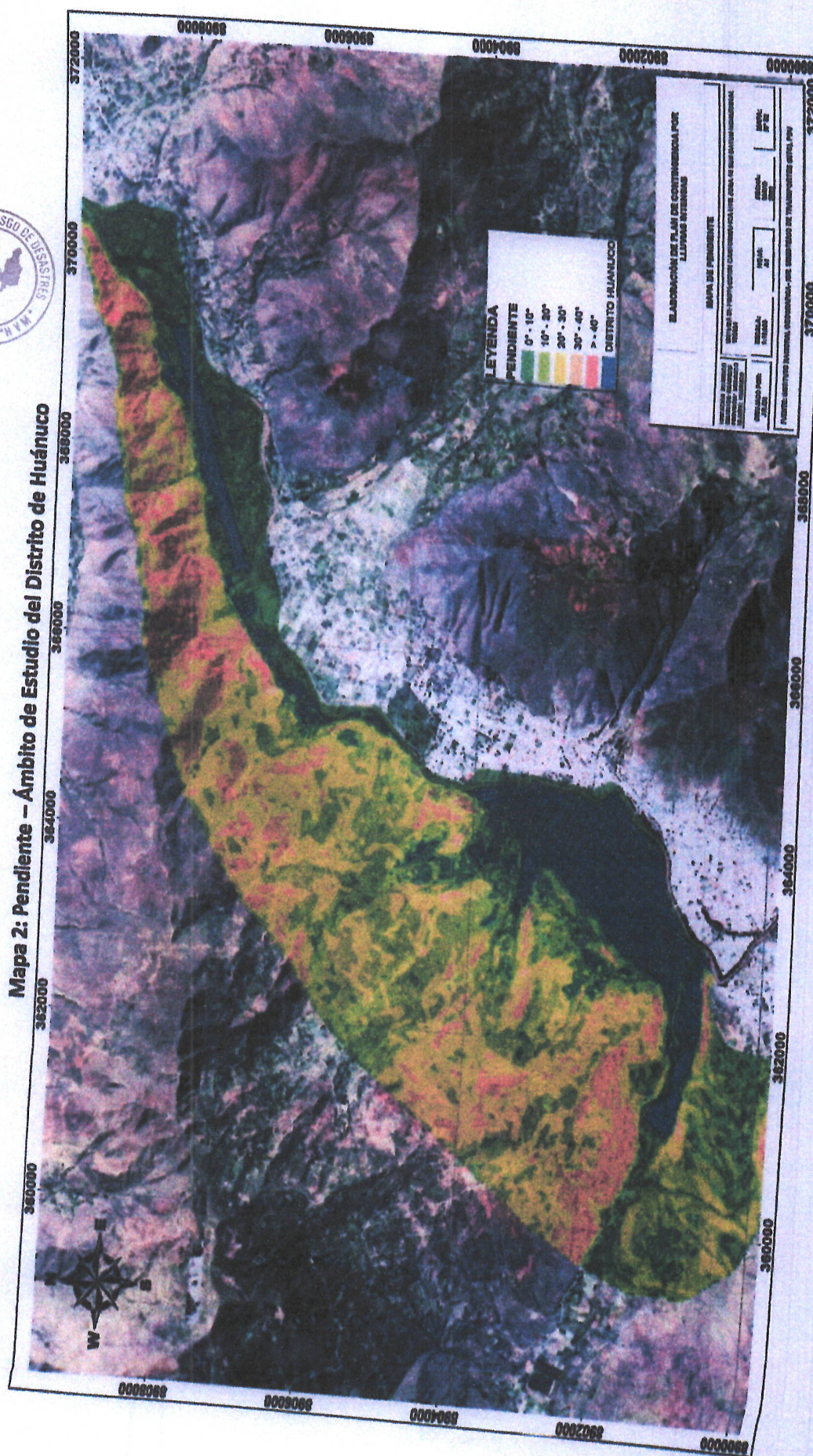


UNIDADES FUNCIONALES - (UPSS)
(NPT. +4.50) NIVEL - 3

7.3. MAPA DE RIESGOS



Pendiente:



Fuente: Elaboración Propia

c) Susceptibilidad a movimientos en masa por lluvias fuertes

El distrito de Huánuco mayormente se ubica en un nivel de riesgo alto de susceptibilidad por lluvias asociadas a movimientos en masa por lluvias fuertes, pero encontramos zonas pequeñas con riesgo medio y muy alto.

Imagen 3. Susceptibilidad a movimientos en masa por lluvias fuertes

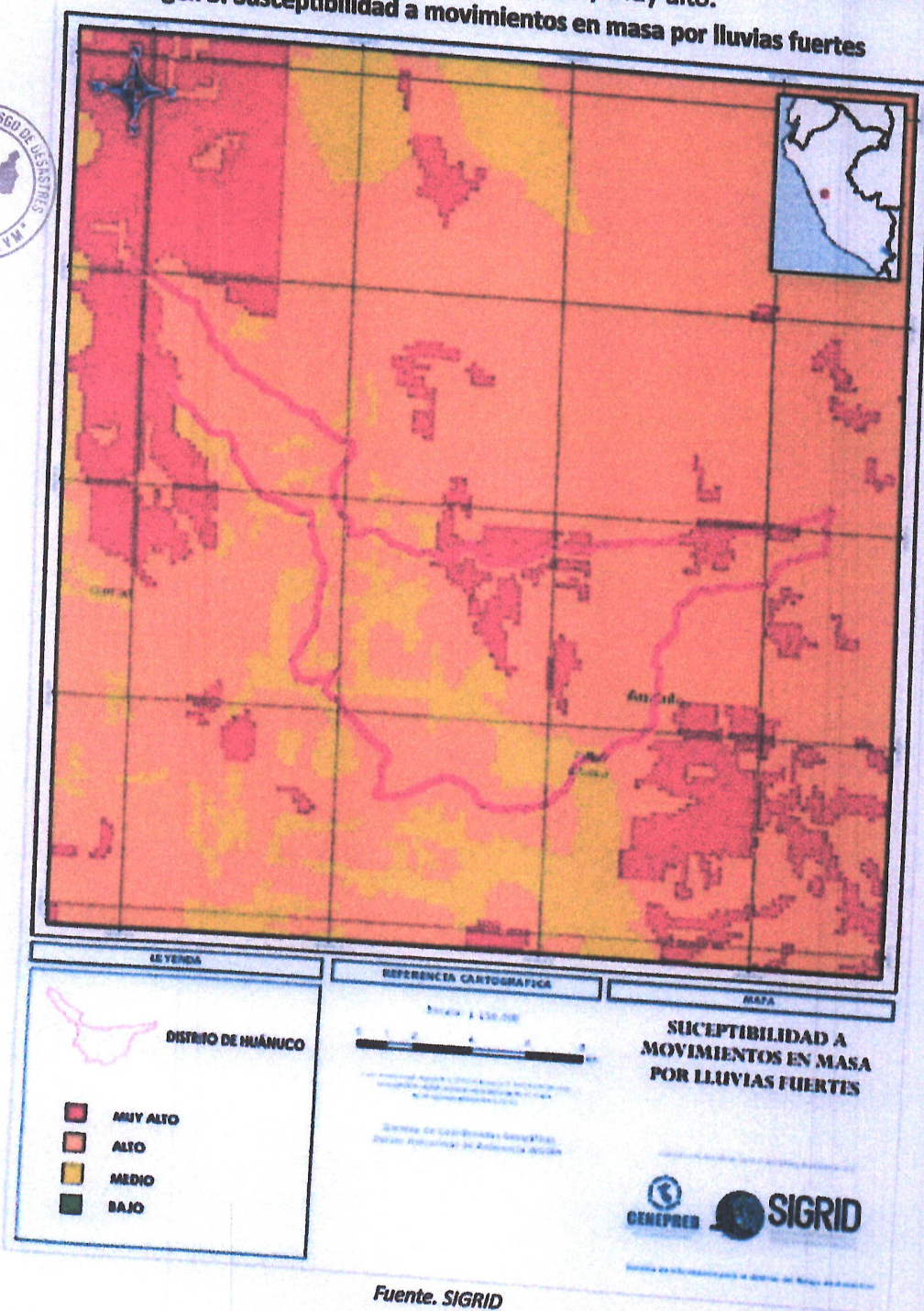
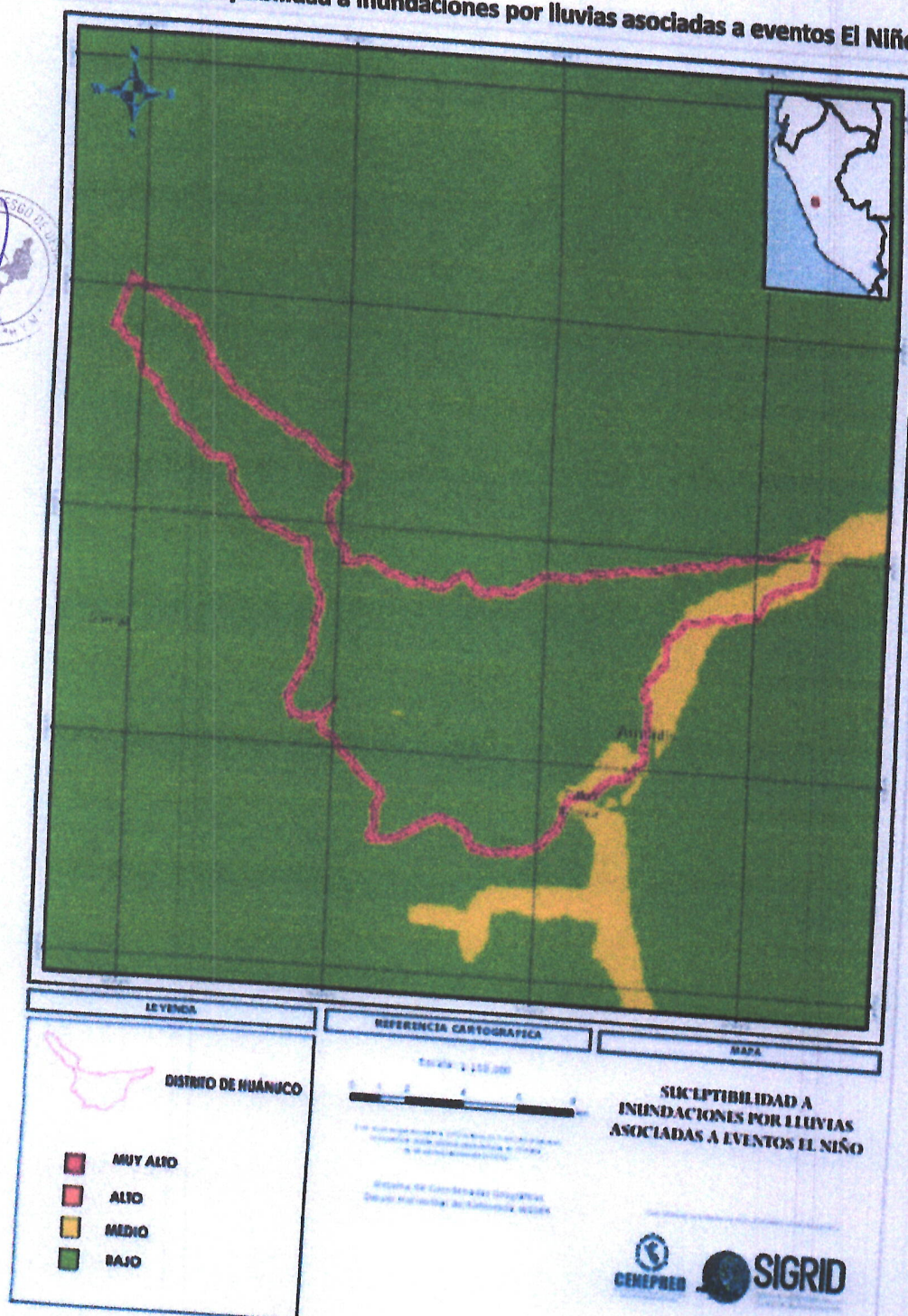




Imagen 2. Susceptibilidad a inundaciones por lluvias asociadas a eventos El Niño



Fuente. SIGRID



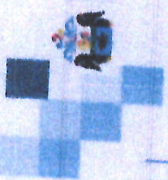
7.5. MAPA DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS SEGURAS





7.4. MAPA DE UBICACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES EN CASO DE EMERGENCIA





MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO
Unión y trabajo

PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO 2022

